JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Vélez, Santander, Veintiséis de Octubre de dos mil veintiuno.

De las liquidaciones de costas y crédito, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días de conformidad con lo normado en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNCIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **27 DE OCTUBRE DEL 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **060**

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA